

VPO y fraude

EN Sant Cugat, la promotora pública de vivienda de protección oficial (VPO), Promusa, ha abierto el camino en Catalunya para combatir el fraude en los pisos protegidos. Tras efectuar una exhaustiva investigación, que incluso requirió la contratación de detectives privados, descubrió que algunos de los adjudicatarios, en concreto doce, ya no residían en ellos. Éstos tenían otras viviendas en propiedad e incluso algunos las alquilaban.

Ante el fraude detectado, Promusa optó por recurrir a los tribunales y ha obtenido ya sentencias favorables a la devolución de los pisos por incumplimiento de las condiciones de adjudicación. Es la primera administración pública que lo ha logrado en Catalunya.

En el País Vasco hace ya tiempo que se emplea mano dura contra la utilización irregular de los pisos de protección oficial. El fraude en esa comunidad afecta al 9 por ciento de las viviendas, mientras que en Sant Cugat implica sólo al 3 por ciento, aunque no hay datos respecto al resto de Catalunya, porque inexplicablemente en ningún otro municipio se ha llevado a cabo una investigación de este calibre.

No es de recibo bajo ningún concepto que se vulneren las condiciones de adjudicación de los pisos protegidos. Aunque la normativa legal que los regula es muy diversa, dadas las sucesivas reformas de que ha sido objeto, hay dos condiciones muy claras: deben utilizarse como vivienda permanente y no se pueden vender hasta después de quince años de su adjudicación y siempre, en todo caso, al precio máximo que fija la comunidad autónoma, de forma que puedan seguir cumpliendo su función social.

Para restringir el fraude existente en la venta ilegal de pisos protegidos; la nueva ley de la Vivienda de Catalunya limita las ventas sólo a personas inscritas en el Registro de Viviendas de Protección Oficial. A otro nivel, el ejemplo de Promusa, que ahora establece un derecho de retracto en los contratos de compraventa de las nuevas viviendas, también es una buena iniciativa que seguir por el resto de promotoras.

Las diversas administraciones deben actuar con contundencia para defender la correcta utilización del sistema de la vivienda protegida, ya que constituye un mecanismo social de primordial importancia, que comporta una notable inversión pública, y que está diseñado para ayudar a las familias más desfavorecidas. Y, en este ámbito, no hay fraude pequeño, porque hay muchas personas necesitadas de techo.